

Análisis externo de debida diligencia en Derechos Humanos

Octubre 2021





1. Contexto y Metodología



Objetivo del Proyecto

Tres años después de la primera revisión externa de su Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos, Prosegur ha establecido el compromiso de seguir realizando este ejercicio de revisión externa de forma periódica como un control adicional a sus sistemas de gestión, y con los siguientes objetivos:

1. Actualizar los **mapas de riesgos según el país y el sector vinculados a los Derechos Humanos** con la finalidad de determinar el riesgo inherente resultante de una posible vulneración de los derechos humanos.
2. Determinar **el nivel de madurez de los mecanismos, procedimientos y controles** establecidos actualmente a nivel global y local para cada uno de los países de aplicación y línea de negocio.
3. Revisar **el estado de las recomendaciones** del proceso de debida diligencia en DDHH de 2018 y ver la evolución de Prosegur en la materia.
4. Obtener **recomendaciones, medidas a implantar y oportunidades de impulso** de carácter transversal y por país.

1. Compromiso

2. Proceso de
debida
diligencia

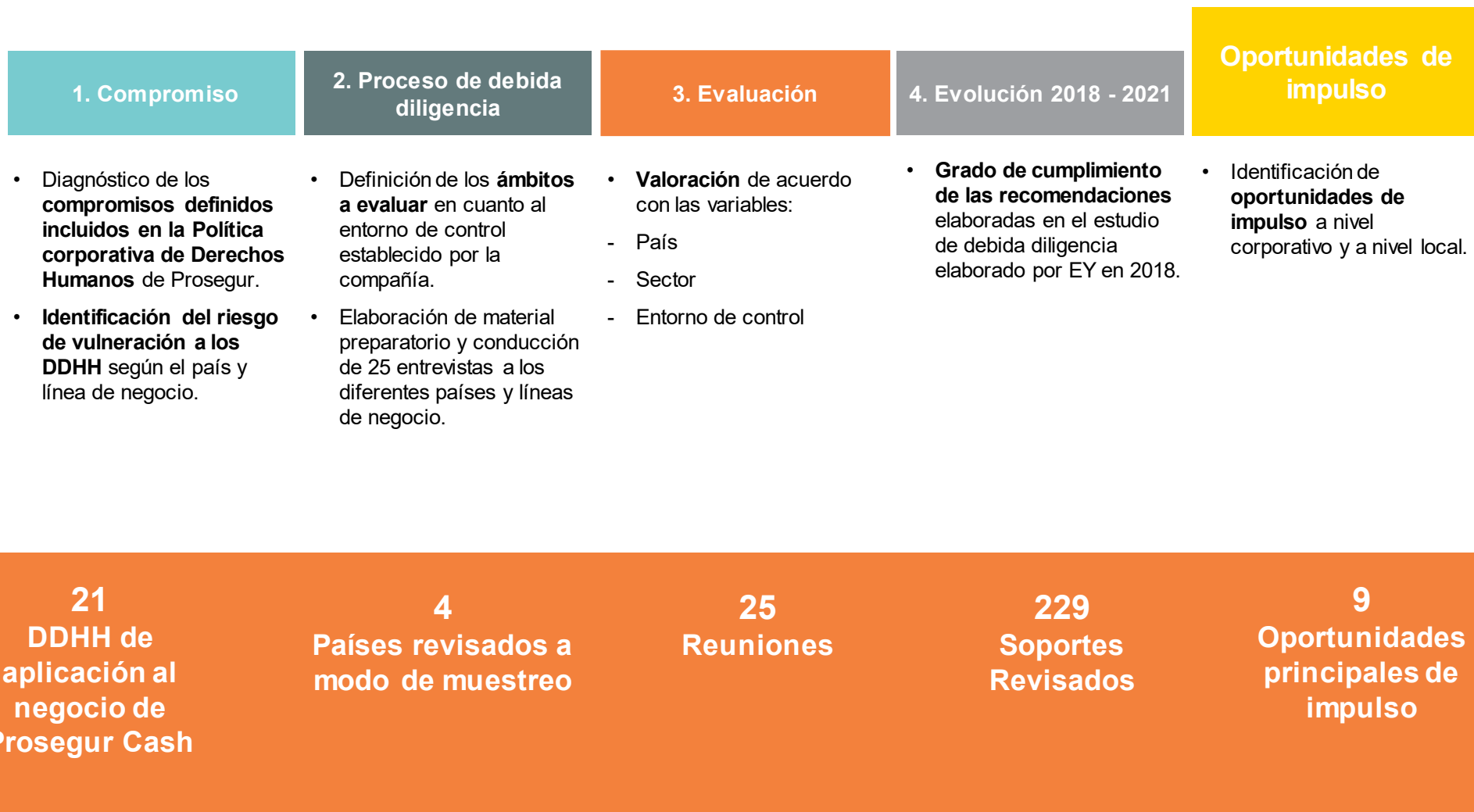
3. Evaluación

4. Evolución
2018-2021

Oportunidades de impulso y recomendaciones



El proyecto paso a paso





Proceso de *la evaluación* paso a paso

1

Se han **identificado los derechos humanos** que podrían ser potenciales riesgos en materia de vulneración de estos derechos humanos de aplicación al **negocio** de Prosegur Cash. A su vez estos derechos humanos han sido vinculados a la política de DDHH de Prosegur y al grupo de interés afectado.

2

Se ha evaluado la probabilidad en que los derechos humanos son vulnerados en cada país mediante un mapa con **los posibles riesgos en función de la línea de negocio**. A partir de este análisis se han identificado **5 países a revisar a modo de muestreo** (Paraguay, Perú, España y Brasil).

3

Se ha comprobado la **madurez de los procesos, mecanismos y elementos de debida diligencia establecidos** para prevenir y mitigar los potenciales riesgos determinados en los mapas de riesgo, diagnosticando el nivel del entorno de control establecido a nivel local y global.



**Evaluación en materia
de derechos humanos
de Prosegur Cash**

Septiembre 2021



Proceso de la evaluación paso a paso

1

¿Cómo hemos llevado a cabo la identificación?

- ✓ Partiendo del listado de 35 Derechos humanos recogidos en la Guía de Evaluación y Gestión de Impactos en los derechos humanos de la IFC, se han **identificado aquellos que aplican al negocio de Prosegur Cash.**
- ✓ **Definición de los posibles eventos de riesgo** aplicables a las actividades de Prosegur Cash.
- ✓ Identificación de los **grupos de interés que puedan verse afectados** por cada uno de los eventos de riesgo identificados.
- ✓ **Vinculación** de cada evento de riesgo con los compromisos definidos y recogidos en la **Política** de Derechos Humanos de Prosegur Cash.

Eventos de riesgo

Guía de Evaluación y Gestión de Impactos en los Derechos Humanos (GGI) 2008 (Prácticas recomendadas) de la Corporación Financiera Internacional									
#	Descripción del evento de riesgo	Impacto potencial	Relevancia para el negocio	Relevancia para el cliente	Relevancia para el proveedor	Relevancia para el socio	Relevancia para el empleado	Relevancia para el inversor	Relevancia para el consumidor
1	Derecho a la vida	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
2	Derecho a la libertad y seguridad	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
3	Derecho a un juicio justo	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
4	Derecho a un juicio justo	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
5	Derecho a la privacidad	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
6	Derecho a circular libremente	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
7	Derecho a solicitar asilo por persecución en otros países	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
8	Derecho a tener una nacionalidad	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
9	Derecho a la igualdad de trato y no discriminación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
10	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
11	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
12	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
13	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
14	Derecho a participar en la vida pública	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
15	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
16	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
17	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
18	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
19	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
20	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
21	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
22	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
23	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
24	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
25	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
26	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
27	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
28	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
29	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
30	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
31	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
32	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
33	Derecho a la libertad de expresión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
34	Derecho a la libertad de reunión	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto
35	Derecho a la libertad de asociación	Relación de riesgo	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Alto

Fuentes: [Guía de Evaluación y Gestión de Impactos en los Derechos Humanos de la Corporación Financiera Internacional](#)



Probabilidad de los eventos de riesgo

2

¿Qué parámetros hemos definido para la probabilidad?

PROBABILIDAD EVENTO

Ámbito	1	2	3	España		Estados Unidos	
	Sector	País	Entorno de control	País	Entorno de control	País	Entorno de control
1- Igualdad de trato en los procesos de gestión de personas							
Contratación (interna y externa) y promoción	●	●	●	●	●	●	●
Jubilaciones y despidos	●	●	●	●	●	●	●
2- Condiciones laborales justas							
Horario laboral y tiempo de descanso	●	●	●	●	●	●	●
Permisos	●	●	●	●	●	●	●
Remuneración y beneficios sociales	●	●	●	●	●	●	●
Estudiantes en prácticas	●	●	●	●	●	●	●
Acoso en el entorno laboral	●	●	●	●	●	●	●
3- La libertad en el entorno laboral							
Libertad de asociación	●	●	●	●	●	●	●
Libertad de expresión	●	●	●	●	●	●	●

1. Sector

Principales impactos de los sectores de actividad vinculadas con la vulneración de los derechos humanos.

2. País

Riesgo país entendido como el contexto socioeconómico y la situación de los derechos humanos, con base en determinados indicadores - trabajo infantil, trabajo forzado o forzoso, discriminación, libertad sindical, derechos de poblaciones indígenas y seguridad civil, entre otros.

3. Entorno de control

Susceptibilidad de la entidad ante un evento de riesgo en términos de su preparación para afrontarlo, así como la agilidad y adaptabilidad a estos hechos.



Elementos de debida diligencia

3

Proceso de debida diligencia definida en torno a siete ámbitos

Igualdad de trato en los procesos de gestión de personas

Contratación, Vacantes internas, Promoción interna, Despidos, Jubilación

Condiciones laborales justas

Horario laboral y tiempo de descanso, Permisos, Remuneración y beneficios sociales, Estudiantes en prácticas, Acoso en el entorno laboral

Libertades en el entorno laboral

*Libertad de asociación
Libertad de expresión*

Entorno y lugar de trabajo

Accesibilidad, Seguridad y salud, Orientación al empleado

Privacidad

*Privacidad del empleado,
Privacidad del cliente*

Seguridad en el entorno

Sección añadida para la línea de negocio de seguridad y cash

Seguridad vial

Sección añadida para la línea de negocio de cash, seguridad y alarmas



2. Conclusiones



Resumen ejecutivo: Principales conclusiones

Tras un **proceso de evaluación exhaustivo** derivado de **consultas directas** tanto a nivel local como corporativo y el análisis de la documentación recibida, se concluye que:

- Prosegur ha obtenido un grado de cobertura de su entorno de control de **4,2 sobre 5**, siendo 5 el nivel más cubierto. En este sentido, se ha obtenido un nivel adecuado **para cada uno de los eventos de riesgo en materia de derechos humanos identificados**, tanto desde el punto de vista de los procesos analizados como de los elementos de debida diligencia de los que dispone.
- La evaluación realizada confirma que la madurez de la entidad en **la protección y respeto de los derechos humanos es elevada y responde a los compromisos definidos en su Política corporativa** de protección y respeto de los Derechos Humanos.
- En la pasada **Due Diligence en derechos humanos**, se emitieron 49 recomendaciones, de las cuales en el 67% han sido adoptadas y en un 27% se están implementando medidas actualmente.

En base a lo anterior se emiten 41 recomendaciones, de las cuales 9 son oportunidades de impulso corporativas, y 32 son focos de actuación a nivel local.

Todo ello derivado del análisis cuyo resumen ejecutivo se muestra a continuación.

4,2/5

Grado de Cobertura

ELEVADO

Protección y compromiso

Evolución DD_2018:

- 63% medidas adoptadas
- 30% medidas en vías de implementación

→ A nivel corporativo, se han identificado **9 oportunidades de impulso**

→ A nivel local, se han identificado **7 ámbitos de actuación**, con un total de **32 focos de actuación**:

- **Igualdad de trata en la gestión de personas (7)**
- **Condiciones laborales justas (9)**
- **Libertad en el entorno laboral (3)**
- **Entorno de trabajo (3)**
- **Privacidad (2)**
- **Seguridad en el entorno (4)**
- **Seguridad vial (4)**

